

# EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO

Año III

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00.—Número suelto, 15 céntimos.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES

Cabra 10 de Noviembre de 1920

## REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se dirigirá la correspondencia.  
Todos los autores responden de sus escritos.

Núm. 114

## DISCONFORMES

Nadie ha de aventajarnos en fervorosa admiración hacia las puras glorias egabrenses, por encima de todas las cuales ponemos el nombre, universalmente conocido y reverenciado, del ilustre autor de *Pepita Jiménez*, del incomparable estilista que llenó con su nombre todo un siglo y que mereció que sus bellas obras fuesen traducidas a todos los idiomas.

Don Juan Valera—no hay necesidad de decir que a él nos referimos—al alcanzar las cimas de la gloria, dió prez y fama al pueblo en que naciera, paseando triunfalmente el ya histórico nombre de éste, unido al suyo glorioso, por todos los ámbitos de la tierra.

Cabra, pues, tiene, como decíamos en números anteriores, esa deuda de gratitud con don Juan Valera y debe disponerse a satisfacerla con toda la pompa y todos los honores a que es acreedor el nombre glorioso que han de honrar los egabrenses, para honrarse ellos; que no existe honra mayor que la que se adquiere honrando la memoria de aquellos a quienes debemos gratitud por habernos prodigado enaltecimientos.

Pero de esto a que se cambie el nombre del pueblo en que nacimos, media un abismo. No ha de haber nadie, ni grande ni chico—y lo decimos por habérsenos formulado ya infinidad de opiniones en ese sentido—que admita sin protesta la sola posibilidad de que tal atentado se perpetrase.

El nombre de Cabra, que ostenta hace siglos el pueblo de nuestros padres, entró de lleno, hace siglos también, en la Historia Patriá y fué enaltecido por quienes hicieron de él nombre patronímico, al unirlo al título de Conde, mil veces honrado y engrandecido por quienes lo ostentaron. Y así como Córdoba, por ejemplo, continúa llamándose Córdoba, sin dejar de honrar por ello a sus hijos ilustres—los Sénecas, Lucano y tantos otros

—así Cabra debe continuar llamándose Cabra, por los siglos de los siglos, sin dejar de honrar la excelsa figura de su ilustre hijo don Juan Valera.

No estamos conformes, por consiguiente, con lo que propone nuestro predilecto escritor Juan Soca en el último número de «La Opinión». Admiradores fervorosos, como hemos dicho y repetimos, de Valera, queremos que Cabra se llame Cabra y que este nombre querido vaya por siempre unido al inmortal de don Juan Valera.

## Poetas españoles

### Los aguas del buen amor

Mi pobre zagala llora,  
cantando sin darse paz;  
—El agua buena que corre  
no se debe despreciar,  
porque, si pasa una vez,  
pasa y no torna jamás.—  
Mi amor cruzó junto a ella  
recitando el madrigal  
de las dulces emociones  
en santas horas de paz,  
y ella le dijo a mi amor:  
—Vete, que ya volverás,  
y si no vuelves no importa;  
otros amores vendrán;  
agua que va por el río,  
si pasa, no vuelve más;  
pero en pos de las que corren  
quedan muchas por pasar.—  
Razón tuvo la zagala  
que fué causa de mil mal;  
otras aguas van pasando;  
pero, ¡qué turbias están!  
Otros amores le abrieron  
las rosas de su rosal;  
pero, ¡qué amores, Dios santo!  
¡Qué pena al pensarlo da!...  
¡Después de hundirla en la muerte,  
la hubieron de abandonar!  
Qué dolor de mi zagala,  
tan triste es su soledad,  
sin tener otro consuelo  
que el consuelo de llorar  
por su perdida pureza,  
quebrada como cristal.  
Llora, zagala, y no ceses  
de repetir el cantar  
del agua buena que pasa  
sin que retorne jamás;  
que el buen amor pasa un día;  
¡pero no vuelve a pasar!

A. VAZQUEZ DE SOLA.

## El Esfuerzo

En la curva negra de la noche andan dispersos y asustados mis pensamientos. Están allí, huidos de la luz artificial que ilumina estos días de falseamiento; esa luz torturadora de las nieves puras y de las voces claras.

Pero yo me aferro a los propósitos, y no cesaré en la insistencia de que esos pensamientos míos—hijos blancos, que cantaron dentro de mi alma—resalten, fuertemente enlazados, sobre la sombra que amenaza cubrirlos.

Por eso mis manos, que jugaron con todas las palabras y acariciaron todos los besos, se han tornado fuertes para el pugilato de la vida; y han de romper, exaltadas, todos los obstáculos, hasta conseguir alzar, en una floración solemne, ese haz eucarístico que se desbordó de mi alma en la sombra.

Yo tengo que mostrar a todas las vírgenes bellas el sonido claro con que las canta mi corazón desde la punta de una estrella. He de hacerlas ver que sus besos no hieren mi carne; que todos se cuelgan de mi cuello formando un collar: más puro aún que si las manos artistas fueran las rosas más limpias de mi sueño de primavera.

Mi manos las llevaré colmadas de oraciones, sobre las que reposarán dulcemente las cabezas elegidas; y cuando estén libres de su preciosa carga, asirán la tizona pesada que ha de quebrantar esos brazos inmundos que alzan antorchas de sebo sobre la humanidad, y cruzará esos rostros crujientes que cubren la hipocresía, la infamia y la bestialidad.

En la última concentración de mis energías sacudiré atrozmente todas las conciencias para que rueden avergonzados por el suelo los frutos putrefactos que en silencio robaban jugos al gran árbol de la naturaleza.

El retorno de mis pensamientos de la curva de la noche será una cabalgata de flores con músicas de mediodía estival.

Y habrá tal invasión de perfumes y tal violencia de luces, que solo los exaltados podremos resistir.

Tomás LUQUE.

## MADRID

### Un paseo

Uno de los paseos más bonitos de Madrid, por el contacto en que se pone el espíritu con la naturaleza; porque se aleja un poco de la urbana uniformidad de los parques cortesanos, es la Ciudad-Lineal: esa coquetona y magnífica agrupación de quintas y de hoteles, con sus calles tiradas a cordel, que se extiende a unos kilómetros de la Villa y Corte.

Es un delicioso paseo de circunvalación, en el que invertiremos poco más de dos horas, respirando en plena naturaleza el aire tibio y perfumado de esta a modo de selva municipalizada, con sus dobles ringletras de hoteles, con su teatro de primorosa edificación española, y con su aristocrático Casino, célebre por sus partidas de juego, a cuyos salones acude a jugar lo mejor del arte, de la política y de la aristocracia española.

En la Puerta del Sol, tomaremos un tranvía número «4», que nos dejará en el mismo puente de las Ventas del Espíritu Santo; y una vez allí, montaremos en la «maquinilla» que, subiendo por la carretera de Aragón, nos llevará a pleno campo, hacia la Ciudad-Lineal.

Es esta parte una pintoresca y poética prolongación de los campos castellanos, plantados ya de árboles y de plantas. Caminamos por entre quintas de exótica arquitectura algunas; otras, españolisimas con sus rientes cristalerías muzárabes que brillan como espejuelos bajo el cielo cobalto. A uno y otro lado de la vía, los pinos se elevan rectos, cortando el aire, entre los cactus y los castaños de Indias. Hay momento, en que la máquina marcha bajo un verdadero túnel de hojas y de ramas, formado por los tilos y los llorones, que rozan el «trole» y cruzan los rostros de los viajeros.

Pasamos frente a coquetones hotelitos que ostentan deliciosos nombres de mujeres, de ciudades o simplemente dos iniciales y una fecha...

En uno leemos: *Villa Luisiana*; es la quinta de Felipe Trigo, donde se engendró «La Altísima», «La sed de amar» y «Los abismos», y cuya primorosa posesión siguen habitando en verano los hijos de aquel soberano poeta del sensualismo que

murió con el mismo bello ímpetu con que vivió sus libros audaces y cortantes como espadas...

Ya en pleno campo, el paisaje es sobrio; pelado a veces; a veces de una vegetación fría, cortada a trechos, entre los argomales, por unas cintas de tierra parda y amarillenta. Volvemos a recordar que estamos en Castilla; más no da tiempo. Corre, veloz la máquina que vuelve a entrar entre pinares: son tantos los pinos, tan bajos, que apenas entra el sol. Se siente la humedad que levanta un vago olor a tierra mojada y a resina.

Volvemos a salir al sol. En las orillas del camino pastan algunas vacas bermejas y gibosas. Y a Poniente, bajo el ocaso recio y tostado de Castilla, entre lejanas nogueras, divisamos un pueblecito: es Tejuán de las Victorias...

Veinte minutos más tarde, la máquina nos dejará en la glorieta de los Cuatro Caminos, donde tomaremos otro tranvía que nos conducirá definitivamente a la Puerta del Sol.

Traemos un recuerdo de la Caleta, de Málaga.

PEDRO IGLESIAS CABALLERO.

## Sentencia importante

Por tratarse de un asunto [que se resolvió en 1.ª instancia en nuestro Juzgado y que ha seguido con interés la opinión pública de Cabra, insertamos o continuación lo que dice la prensa de Sevilla sobre el desahucio promovido por don Francisco Tejero contra doña Antonia Reyes.

### «El Noticiero Sevillano»

#### UN FALLO INTERESANTE

En el día de hoy la Sala de lo civil de esta Audiencia ha dictado sentencia en el pleito sobre desahucio seguido por don Francisco Tejero contra doña Antonia Reyes Desojo, arrendataria de finca rústica del primero, representados respectivamente en el acto de la vista que se celebró el día 16 por don Juan la Cierva y por el letrado de Sevilla don Francisco del Castillo Baquero.

La sentencia, interesantísima, interpreta el artículo 1.569 del Código civil en su número tercero, no en el

sentido de su letra, sino en el que corresponde a la naturaleza del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

El hecho que motiva la petición de desahucio es que el arrendatario no había realizado en época determinada labores a las que venía obligado por lo contratado, alegándose por éste que la causa había sido el exceso de cosecha y lluvias, que no habían permitido labrar, así como que se había justificado que en la finca el hacer las labores más tarde no había ocasionado perjuicio.

La Sala—siendo ponente el ilustrado magistrado don Juan Herrera—resuelve que no existiendo perjuicio ni estando demostrado que los arrendatarios hayan obrado con dolo, culpa o negligencia, no procede el desahucio, condenando en las costas al propietario.

Este asunto había despertado gran interés entre arrendadores y arrendatarios de fincas rústicas, pues siendo estos contratos de larga duración y habiendo aumentado de modo extraordinario en estos últimos años la renta, la resolución ampara discutidos derechos y posibles intereses.

El abogado de la arrendataria, don Francisco del Castillo Baquero, está recibiendo muchas felicitaciones con motivo de su triunfo.

### «La Noche»

#### SENTENCIA INTERESANTE

Los magistrados de la Sala de lo Civil han dictado ya la sentencia en el pleito cuya vista se celebró el día 16 del corriente y en la que informaron los señores La Cierva y Castillo Baquero.

He aquí la parte dispositiva de la misma:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con los costas del recurso al apelante, la sentencia apelada que dictó en estos autos el juez de primera instancia de Cabra con fecha 15 de Mayo del corriente año».

En esta sentencia se interpreta el artículo 1569 del Código civil en el sentido que corresponde a la naturaleza de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

La Sala ha estimado, de acuerdo con el ilustre magistrado ponente, señor Herrera, que no habiendo ocasionado perjuicio en la finca el arrendatario, ni habiendo obrado con dolo o negligencia, no procede el desahucio y ha condenado en costas al propietario.

El señor Castillo Baquero ha recibido muchas felicitaciones por el triunfo obtenido en este pleito, que había despertado muy grande interés entre los dueños y arrendatarios

de predios rústicos; porque de la resolución que recayese se derivarían conclusiones que afectaría a intereses que actualmente estaban siendo muy discutidos.

Por nuestra parte, felicitamos muy efusivamente a nuestro querido amigo señor Castillo por el gran triunfo alcanzado.

## En el Ayuntamiento

El pasado sábado celebró nuestro Ayuntamiento su sesión ordinaria de la semana anterior, bajo la presidencia del Alcalde don Luis de la Iglesia Varo y concurriendo los Concejales don Francisco Lara García, don Juan Barranco Baena, don Felipe Solís Villechenous, don José L. Murriel Moreno, don Antonio Roldán Córdoba, don Rafael Prieto Armero, don Antonio Ordóñez Fernández, don Francisco Corpas López, don José Campins Tormo, don Blas Herrero de la Torre, don Antonio Ortiz Prieto, don Rafael Moreno la Hoz, don Adolfo Roldán Cruz, don Rafael Osuna Pérez, don José Peña Espejo y don Antonio Lozano Rambla.

Se trataron los siguientes

#### ASUNTOS

1.º Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se pasó a informe de la Comisión de Sanidad una instancia de los Médicos Titulares, interesando se modifique una disposición del Reglamento especial de Higiene.

3.º Se accedió a lo solicitado por don José Ordoñez Luna, que pide se le dé de alta en el Padrón de arbitrios de bebidas, por un nuevo establecimiento de su propiedad, eliminando de ese Padrón a doña Teresa Ordoñez Luna, anterior propietaria del mismo establecimiento.

4.º Fueron propuestos los recargos y arbitrios de años anteriores para cubrir las atenciones del presupuesto municipal para el año económico de 1921-22; y el señor Corpas López apoyó lo propuesto, aunque manifestando su criterio de que debía nombrarse una Comisión especial para el estudio de un nuevo arbitrio sobre los aceites que se exporten de Cabra, con el fin de que pueda dotarse mejor el presupuesto

y atender a las necesidades de la población.

El señor Roldán Córdoba, dijo que la propuesta de recargos y arbitrios ha debido partir de la Comisión permanente de Hacienda, que es la entidad llamada a formar el presupuesto y someterlo al Ayuntamiento, pues de otro modo no puede esa Comisión introducir las modificaciones que reclaman los tiempos; y dijo también que el próximo presupuesto no puede ser copia de los anteriores, porque es urgentísimo atender a la higiene de la población, que se encuentra completamente abandonada, y a otras muchas cosas. Así, propone que pase el asunto a la Comisión de Hacienda.

Se muestra contrario a ello el señor Corpas, y, después de un ligero debate, se procede a votar, quedando aprobada la subsistencia de los recargos y arbitrios actuales, por 10 votos de la mayoría contra 7 de las minorías.

5.º Quedó aprobada la cuenta de la venta de la carne de una res vacuna, sacrificada por el Ayuntamiento.

6.º Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

7.º También se acordó aprobar el extracto de los acuerdos municipales del mes de Octubre, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y quedó terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día.

Después, formuló el Alcalde enérgica protesta por los conceptos vertidos en una hoja impresa que circuló en los pasados días y en la cual su autor, encubierto en el anónimo, se ocupaba de la Cofradía de Nuestra Patrona la Virgen de la Sierra y de su Hermano Mayor; y el Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde y sumándose a la protesta, designó una Comisión de su seno para que, en nombre de la Corporación, haga llegar estos acuerdos a dicho Hermano Mayor.

Contra esto votó el Concejil señor Lara, explicando que lo hacía por entender que el Ayuntamiento no debe inmiscuirse en estos asuntos.

Luego, el Alcalde se ocupó tam-

# BANCO MATRITENSE

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

FUNDADA EN 1911

Domicilio social: MADRID

Córdoba, calle Victoriano Rivera, 7 — Alcazar de San Juan. — Granada. — Guadix. — Málaga. — Talavera de la Reina. — Valdepeñas. — Montilla. — Trujillo. — Logrosán. — Pozoblanco. — Priego de Córdoba. — Tomelloso. — Segovia Aguilar Lucena y Cabra.

El BANCO MATRITENSE, a base del cooperativismo, realiza toda clase de operaciones de banca en condiciones ventajosas. Cuentas corrientes. — Devengarán un interés con sujeción a los siguientes tipos: A la vista 3 por 100 anual. A tres meses, 3 1/2 por 100. A seis meses, 4 por 100. Un año, 4 1/2 por 100. Dos años, 5 por 100. Cinco años 5 1/2 por 100.

Verifica las órdenes que se le pidan de compra y venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y en las del Extranjero.

El valor actual de cada acción del BANCO MATRITENSE, con todo gasto, es el de cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. Dividendo que se ha repartido por el último ejercicio, el 8 por 100 de su valor nominal.

OFICINAS EN CABRA: Calle Martín Belda, núm. 17.

bién de otras hojas impresas que han circulado con la firma unas de la Directiva del Centro Obrero «Fraternidad» y otras del Concejal Sr. Lara, deteniéndose en la de este último, para negar que se haya fijado el precio del pan en ochenta céntimos, y dijo, en cuanto a esto, que lo ocurrido es que varios particulares, sin intervención ni responsabilidad del Ayuntamiento, se han entendido con el fabricante de harinas Sr. Vargas para asegurar el abastecimiento de la población, que éste ha garantizado, como aquellos garantizan al Sr. Vargas, personalmente, diferentes aspectos del problema.

El Sr. Lara manifestó que el precio del pan es excesivo, por haber publicado el Gobierno que el trigo argentino se adquiere a 56 pesetas los 100 kilos, y, después de movida discusión, se levantó la sesión.

R.

## REGLAMENTO

### DE POLICIA DE CARRETERAS

La «Gaceta» publica un decreto con el reglamento provisional de policía y conservación de carreteras que empezará a regir el 1 de Enero de 1921.

Entre otras cosas dispone:

Para los efectos de este Reglamento se entenderá que la designación genérica de carreteras comprende éstas y los caminos vecinales.

Los cultivadores de heredades próximas al camino, que ocasionen con sus labores cualquier daño en las obras de todo género de la carretera, incurrirán en la multa de 12 a 25 pesetas, además de subsanar el perjuicio causado. Se les impondrá la misma pena cuando se adelanten a cultivar en la zona de la carretera o la ocupen con depósitos de cualquier género.

Los cultivadores que con sus trabajos dejen caer tierra o cualquier otro objeto en el camino o en sus paseos y cunetas, y los pastores o conductores de reses cuyos ganados hagan lo mismo, estarán obligados a la extracción y a la reparación de los daños en el acto, incurrindo en la multa de una a cinco pesetas si lo demorasen.

Los dueños de heredades por donde discurren las aguas procedentes de la carretera, no podrán impedir el libre curso de ellas, y para ejecutar cualquier clase de obra que pueda modificarlo con perjuicio de la misma, les será preciso obtener autorización.

Los infractores incurrirán en la multa de 10 a 25 pesetas, y restituirán las cosas a su estado.

Sin permiso del ingeniero, y con arreglo a las condiciones que fije, por lo que interesa a la carretera, no se podrán cortar los árboles situados a menos de veinticinco metros de la misma, ni será permitido arrancar las raíces que impidan la

caída de tierras dentro de ella. Los contraventores incurrirán en la multa de una peseta por cada árbol o tocón que arranquen, y además costearán las obras necesarias para evitar daños ulteriores.

Los vehículos sólo podrán circular por las carreteras cuando sus llantas sean cilíndricas, si son de hierro, constituyendo lo que se llama llantas planas; en el caso de que las llantas no sean metálicas, podrán tener otras formas; pero podrá prohibirse el uso de las que destruyan innecesariamente los pavimentos.

Los carros o carretas de dos ruedas sólo podrán circular por las carreteras cuando las llantas tengan como mínimo el ancho siguiente: 10 centímetros si el tiro correspondiente está constituido por cuatro caballerías; nueve centímetros si lo está por tres caballerías, y ocho centímetros si lo forman una o dos caballerías.

Como excepción, los vehículos de dos ruedas destinados al transporte de mercancías con llantas de ancho inferior a ocho centímetros podrán seguirse utilizando hasta tres meses después de la fecha en que entre en vigor este Reglamento los que sean arrastrados por tiros de más de cinco caballerías; hasta dos años, por los de más de cuatro, y hasta cinco años, por más de dos.

En el tiro de vehículos de cuatro ruedas destinados al transporte de mercancías sólo podrán utilizarse seis caballerías como máximo, y las llantas, que serán planas, habrán de tener como ancho mínimo 12 centímetros en las ruedas traseras y nueve en las delanteras.

Excepcionalmente, y hasta cinco años después de la fecha en que se ponga en vigor este Reglamento, se consentirá a los vehículos de dos ejes el empleo de ruedas con llantas de anchos inferiores a los que se indican en el párrafo anterior, pero a condición de que por cada centímetro de reducción que tenga el ancho de las llantas de las ruedas delanteras o traseras utilizadas, comparado con el que para las mismas se fija anteriormente, se reduzca una caballería, con relación al tiro máximo previsto en el párrafo anterior.

Transcurridos tres años, a partir de la fecha en que se ponga en vigor este Reglamento, no se consentirá, sin permiso especial análogo al que se concede para los automóviles, pero otorgado por los ingenieros jefes, la circulación de vehículos por las carreteras cuando las ruedas tengan diámetro inferior a un metro, debiendo consignarse en aquél las condiciones relativas a los muelles o resortes apropiados a la carga que deban soportar.

Tampoco se consentirá, después de seis meses contados de igual modo, el empleo de vehículos de tracción animal que no lleven tablilla numerada y precintada debidamente por la Alcaldía respectiva.

Esta deberá dar cuenta al ingenie-

ro de la provincia del número y condiciones de los vehículos inscritos y del nombre de su dueño, así como luego mensualmente le remitirá relación de altas y bajas para formar la estadística de los vehículos que en cada provincia estén habilitados para el transporte. La tablilla contendrá, en caracteres negros sobre fondo blanco, de tres centímetros de alto, el nombre del pueblo y el número de registro y la fecha de su construcción en los nuevos o reparación en los actualmente en servicio.

## NOTICIAS

### Viajeros

Llegaron:

De Madrid, la Excm. Sra. doña Rosa Méndez de San Julián, de Belda, y su hijo el ilustrado Abogado D. Francisco Belda y Méndez de San Julián.

De igual punto, nuestro distinguido amigo D. Rafael Moreno la Hoz, con su bella esposa D.<sup>a</sup> María de la Sierra Beca y Méndez de San Julián.

También de la Corte, el distinguido Letrado D. Luis Fernández Trujillo con su respetable señora doña María Teresa Díaz y su precioso hijo Luisito.

Marcharon:

A Córdoba, nuestro querido amigo el Vice-Presidente de la Comisión Provincial D. José de Silva Jiménez.

A Sevilla, nuestro distinguido amigo D. Mariano Lama y Méndez de San Julián.

### Nuevo periódico

Ha comenzado a publicarse en esta ciudad un nuevo periódico, quincenal, titulado «Juventud Egabrense» y redactado por la Juventud Católica.

Aunque no hemos recibido directamente ningún ejemplar de nuevo colega, le significamos nuestra gratitud por el saludo que dirige a la Prensa local y nuestro deseo de que alcance larga y próspera vida.

### Nombramiento

La Sociedad Hispano-Americana de Literatos y Compositores noveles ha nombrado su representante en Sevilla a nuestro distinguido amigo y paisano don Mariano Lama y Méndez de San Julián.

Reciba nuestra enhorabuena.

### Establecimiento

La señora viuda del que fué en vida honrado y laborioso industrial, don Pedro Moreno, ha abierto al público, en su casa calle Juan Ulloa número 55, un bien surtido establecimiento de chacina y de otros artículos relacionados con este ramo.

Dadas la excelente presentación del nuevo establecimiento y buena calidad de los artículos que en él se expenden auguramos completo éxito a su propietaria.

### El Banco Matritense

El día 30 del pasado Octubre tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la Sucursal del Banco Matritense en esta plaza, al objeto de designar las personas que habían de ocupar varios cargos del mismo Consejo.

Fueron elegidos los señores siguientes:

Presidente: don Antonio Jesús de Vargas Chacón.

Vicepresidente: don Elias Sánchez Villén.

Secretario: don Juan Leña Cuevas.

Vicesecretario, don Valerio Moreno Merino.

Felicitamos a estos señores, al par que enviamos nuestra enhorabuena al Gerente don Andrés Piedra Lama y demás personal de la Sucursal por su notable gestión, puesta de relieve con motivo de la visita girada a las Oficinas por el Consejo de Administración.

En esa visita quedó demostrado que las operaciones realizadas por esta Sucursal, en el corto tiempo que lleva de existencia, importaron más de veinte y dos millones de pesetas.

### Sombrerería

Nuestro buen amigo el acreditado sombrerero D. Pablo Ruiz Toscano, ha instalado en la calle Cánovas del Castillo, en el mismo local que ocupa el establecimiento de calzado de don Antonio Lozano, su taller de sombrerería para nuevas confecciones y composturas, lutos y demás propio de esta industria, contando también con un extenso y rico surtido en sombreros hechos, de todas clases.

### Se arriendan

Dos molinos aceiteros, uno de prensa hidráulica y otro de palanca, ambos con agua, patios y bodegas.

Darán razón en la calle Martín Belda núm. 7.

### Se vende

El local en que está instalado el Teatro de verano de esta población, con todos los enseres del mismo teatro y la casa y huerto, con agua potable y de pie, anejos a dicho local.

Recibe proposiciones su propietario D. Manuel Manchado Olmedo, que habita en la casa indicada.

### Se vende

Una magnífica máquina para coser y bordar.

Darán razón en esta Redacción.

Pida V, en todos los establecimientos el exquisito vino

FINO "PAQUITO"

DEL COSECHERO

D. Elias Sánchez Villén.

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA.-3469

## ALMACENES AL POR MAYOR DE

*Coloniales, Azucares, Arroces, Semillas, etcétera, etcétera.*  
:—Conservas Vegetales y de Pescados de las más acreditadas Fábricas—:  
Nacionales y Extranjeras.—Selecto queso Manchego en aceite.

# CARLOS BERRAL CARRETERO

ALONSO UCLES, NUM. 14.  CABRA (CÓRDOBA)

### GRAN CAFÉ

DE

## JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

### Gran Fábrica de Anisados

#### ESPECIALIDAD:

# ANIS VILLANUEVA

## RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

### Establecimiento de Bebidas

DE

## RAFAEL PRIETO

### ARMERO

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFF. ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-  
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

### FABRICA DE MUEBLES

DE

## MIGUEL DE LATORRE

### GONZÁLEZ

Armas, 9 - CORDOBA

Depósito de cochones soumier.

### COMISIONES Y REPRESENTACIONES EN GENERAL

## ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos  
y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

### Gran Establecimiento de Calzado

DE

## RAFAEL GARCIA AMO

Martin Belda, 14.-CABRA

En este nuevo establecimiento, encontrará el público toda clase de calzado hecho, tanto de lujo como económico, a precios reducidos, admitiéndose encargos para confecciones especiales.

### Tintoreria inglesa

Sucursales en Andalucía y Marruecos

Casa Central: Torrijos, 31.--Málaga

Se tiñen toda clase de prendas, incluso sombreros de caballeros, señoras y niños.

ESPECIALIDAD EN LUTOS  
Prontitud, Economía y Esmero en  
— los encargos:—

Representante exclusivo en Lucena, Cabra y Baena

**ANDRÉS TRUJILLO CUENCA**

Jerónimo Medina, 6.—Teléfono 136

LUCENA

Los encargos de Cabra por teléfono y al coche de Crucita.

MANUEL LUNA RUZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

## UNIÓN GANADERA

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS, A PRIMA FIJA

Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.

DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE

### ROBO, HURTO Y EXTRAVIO

Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA.

DELEGACIÓN EN CABRA

Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

## Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Las Torres, 4. - Teléfono, 143  
En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR PRECIOS